

LICITACIÓN PÚBLICA

OPERACION Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE SAN PEDRO DE COLOSO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BASES ADMINISTRATIVAS.

Noviembre 2023

TÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

ECONSSA CHILE S. A., en adelante " La Empresa", invita a presentar ofertas para la licitación pública "OPERACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE SAN PEDRO DE COLOSO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

Para efectos contractuales, todos los antecedentes detallados en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Serie de Preguntas y Respuestas de esta licitación, formarán parte integrante del Contrato que se firme.

La presente licitación tiene por objeto la operación por un periodo de **5 (cinco)** años de la infraestructura de disposición final de las aguas servidas de la localidad de San Pedro de Coloso, Región de Antofagasta.

2. TIPO DE PROPUESTA

La licitación es pública, y el contrato es a "suma alzada", en UF.

3. BASES

Las Bases de Licitación tanto Técnicas como Administrativas, estarán disponibles desde el día **20 de noviembre de 2023**.

4. CALENDARIO Y PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El calendario de la licitación será el siguiente:

| Hito | Fecha |
|--|--|
| Publicación | 20 de noviembre de 2023 |
| Publicación de bases de licitación en página WEB | 20 de noviembre de 2023 |
| Visita a Terreno (Opcional) | 11 de diciembre 2023 |
| Consultas y aclaraciones | Hasta el 15 de diciembre 2023 hasta las 24:00 hrs. |
| Respuestas a consultas y aclaraciones | El día 21 de diciembre de 2023 |

| | |
|--|---|
| Fecha entrega Boleta de Garantía o Póliza de garantía | El día 05 de enero de 2024 hasta las 12:00 hrs. |
| Fecha de envío de Ofertas Técnicas y Económicas (Correo Electrónico) | El día 11 de enero de 2023 hasta las 12:00 hrs. |
| Apertura de ofertas técnicas (presencial y telemática) | El día 15 de enero de 2023 a las 12:00 hrs. |
| Solicitud de aclaraciones a las propuestas técnicas | Hasta el 25 de enero 2023 |
| Apertura Oferta Económica (presencial y telemática) | El día 29 de enero de 2023 a las 12:00 hrs |

5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases rigen el llamado a licitación, adjudicación y todo el proceso conducente a su perfeccionamiento, mediante la firma del contrato y/o documentos contemplados en las mismas.

Los documentos de esta licitación, en adelante también "los Documentos de Licitación", son los siguientes:

- a. Bases de Licitación. Constituyen el conjunto de normas y especificaciones elaboradas por el Licitador mediante las cuales se efectúa el llamado a esta Licitación y que formarán parte del Contrato, entre los cuales están:
 - Bases administrativas
 - Bases técnicas
 - Documento de Respuestas y Aclaraciones

- b. Forman parte de dichas Bases, el o los documentos donde se da respuesta a las Consultas formuladas por los interesados dentro del proceso de Licitación y los siguientes Anexos a las Bases:
 - Anexo 1: Identificación del Proponente.
 - Anexo 2: Acta de Constitución de Sociedad.
 - Anexo 3: Certificado de Vigencia de la Sociedad.
 - Anexo 4: Certificado de Vigencia poder para representar a la Sociedad.
 - Anexo 5: Declaraciones Juradas solicitadas en estas bases
 - Anexo 6: Cumplimiento Ley N° 20.393
 - Anexo 7: Declaración de Buenas Prácticas Empresariales
 - Anexo 8: Declaración de Renuncia a Afectar Bienes y Derechos del Licitador
 - Anexo 9: Lista de Profesionales
 - Anexo 10: Currículum de Profesionales y Currículum de la Empresa

- Anexo 11: Certificados de Acreditación de Experiencia y/o Inscripción en registro de Proveedores
- Anexo 12: Oferta Técnica
- Anexo 12-01: Plan de desarrollo
- Anexo 13: Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta
- Anexo 14: Oferta Económica
- Anexo 15: Componentes de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas
- Anexo 16: Programa de Mantenimiento de las Instalaciones
- Anexo 17: Antecedentes Laborales, Previsionales y Seguridad Operacional
(Deberá ser adjuntando el formulario F30 de Antecedentes Laborales de la empresa, Certificado de afiliación, Tasa de accidentabilidad 3 últimos años, Curriculum vitae experto en prevención de riesgos, Programa de Prevención de riesgos 2024).

6. INTERPRETACIÓN, INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

- a. Los documentos de Licitación se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los Documentos de la Licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución del contrato. En caso de discrepancias en la interpretación, primará lo dispuesto en las Bases de Licitación por sobre lo establecido en la Oferta del Adjudicatario.
- b. Cualquier falta, descuido, error u omisión del Interesado, Oferente Registrado, Oferente, Adjudicatario, en la obtención de la información y estudio de los Documentos de esta Licitación, no lo exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las eventuales dificultades y los costos necesarios para la ejecución del contrato, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de esta Licitación. Por lo tanto, serán de cargo de cada uno de ellos, todos los gastos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible y/o que obtengan.
- c. Los Documentos e información de esta Licitación preparados por el Licitador son confidenciales y de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar Ofertas en esta Licitación.

7. ANTECEDENTES DEL LICITADOR

Los antecedentes del Licitador son los siguientes:

- a. **Nombre o razón social:** EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S. A.
- b. **Sigla:** ECONSSA Chile S. A.
- c. **Naturaleza jurídica:** Es una sociedad anónima regida por las normas de las sociedades anónimas

abiertas.

- d. **Constitución:** Por escritura pública de fecha 6 de abril de 1990, otorgada ante el Notario de Santiago, don Kamel Saquel Zaror.
- e. **Inscripción en el Registro de Comercio de Antofagasta:** Fojas 411 vta., N° 169, año 1990
- f. **Publicación en el Diario Oficial:** 11 de mayo de 1990.
- g. **Domicilio social:** Monjitas 392, Oficina 1003 Santiago Centro.
- h. **R.U.T.** 96.579.410-7.
- i. **Teléfonos:** (02) 2733.2700.

8. ASESOR TÉCNICO

La atención de los Interesados, para todos los trámites de este proceso de Licitación, a menos que se indique especialmente otra alternativa, estará a cargo de "ECONSSA Chile S. A.", con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, calle Monjitas N° 392, oficina 1003, comuna de Santiago; Teléfono: (56)-(2) 733.27.00; dirección de correo electrónico fpennanen@econssachile.cl, Sr. Francisco Pennanen Solar con copia a la dirección de correo electrónico atorrejon@econssachile.cl (Aníbal Torrejón), (Cristina Urzua) y eastete@econssachile.cl (Emilio Astete).

9. INTERESADOS Y EXPERIENCIA

Las empresas que participen de esta licitación, deberán contar con experiencia comprobable en prestación de servicios de operación de plantas de tratamiento de aguas servidas para empresas sanitarias o para empresas privadas. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificado emitido por la empresa.

Se deberá adicionalmente indicar en la propuesta técnica la estructura orgánica del equipo propuesto para la operación, supervisión y mantención de las instalaciones de disposición de San Pedro de Coloso, adjuntando en cada caso el currículum vitae que corresponda.

10. OFERENTES

Toda empresa con domicilio en Chile que, cumpliendo con las condiciones exigidas para participar, presenten su Oferta de acuerdo a los parámetros de la presente Licitación.

11. ADJUDICATARIO

Serán aquellos Oferentes a los que, con estricta sujeción a estas Bases de Licitación y en atención a los criterios aplicados por el Licitador, se les haya aceptado y adjudicado su Oferta.

12. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para todos los efectos de esta Licitación es el castellano. Las traducciones en otro idioma de cualquier documento que pudiere ser necesario a juicio del Licitador, tendrán carácter meramente informativo y no vinculante.

13. SUSPENSIÓN DE ESTA LICITACIÓN

El Licitador se reserva el derecho de suspender, dejar sin efecto esta Licitación en cualquier tiempo o momento previo o posterior a la apertura de las ofertas, o declarar desierta la presente licitación, sin expresión de causa, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el Licitador y sus Asesores.

14. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

El solo hecho de participar, en cualquier forma, en la presente Licitación, implicará el conocimiento y aceptación íntegra y obligatoria de todos los procedimientos, requisitos, y términos de estas Bases y sus documentos y Anexos.

15. GASTOS Y DEMÁS DESEMBOLSOS

Todos los gastos, derechos, impuestos, y demás desembolsos que se deriven de los términos, documentos, contratos y Anexos contemplados en las presentes Bases, serán de cargo de los Interesados, Oferentes y/o Adjudicatario, según corresponda.

16. COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos de la presente Licitación, de sus Bases, documentos, Anexos y respectivos contratos, se establece como domicilio la ciudad de Santiago de Chile; y los Interesados, Oferentes Precalificados, Oferentes, Adjudicatario - según el caso - se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la Comuna del mismo nombre y a la legislación de la República de Chile.

TÍTULO II**RESPONSABILIDADES**

El oferente adjudicado para la operación de la disposición final de las aguas servidas de San Pedro de Coloso, tendrá las siguientes responsabilidades sin que el presente listado sea excluyente de otras responsabilidades.

- Dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus decretos auxiliares.

- Cumplimiento con los derechos laborales y previsionales establecidos en Ley N° 20.123 que Regula el trabajo en régimen de Subcontratación.
- Cumplir con los planes de desarrollo descritos en las bases de licitación y posterior contrato de prestación de servicios, cuando sean aprobados por Econssa en los plazos acordados.
- Realizar el muestreo y análisis diario de las variables operacionales asociadas a Cloro, pH y Temperatura, volumen diario, entrega de volumen de agua tratada.
- Toda sanción realizada por autoridades fiscalizadoras que sea efectuada por hechos derivados o atribuibles al Operador será pagada por Econssa y descontadas de los estados de pago más cercanos que sean necesarios para cubrir el monto de la sanción.
- No se considera responsabilidad del operador el ingreso de riles por descargar ilegales en alcantarillado.

TÍTULO III

COMUNICACIONES Y CONSULTAS

1. PLAZOS Y COMUNICACIONES

Los plazos de esta Licitación serán de días corridos y se contarán a partir de la fecha de expedición de la respectiva comunicación. Las comunicaciones de esta Licitación se realizarán mediante envío de **correos electrónicos** a los interesados según las direcciones electrónicas consignadas al descargar estas Bases y luego en los antecedentes para el Registro de Oferentes; salvo aquellas comunicaciones que estas Bases indiquen expresamente que se harán por carta formal.

El Licitador se reserva el derecho de modificar los plazos indicados en estas Bases de Licitación, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el Licitador, ni constituya causal de reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los Oferentes o Interesados. Toda modificación de plazos o fechas contemplados en estas Bases, serán comunicadas por el Licitador a los Oferentes con a lo menos 48 horas de anticipación, mediante envío de correo electrónico a las direcciones indicadas por éstos para los efectos de esta Licitación.

2. DOMICILIO Y PERSONA DE CONTACTO

Los interesados en esta Licitación, y sin perjuicio de los antecedentes que deben presentar según se indica en el Título III de ellas, deberán dejar por escrito los datos relativos a su nombre o razón social, y el de su(s) representante(s); señalando un domicilio legal o personal, especificando ciudad, comuna, calle, teléfono(s), e emails, todos los cuales serán considerados como válidos para todos los efectos de lo explicitado en estas Bases y en el proceso de Licitación.

Además, deberán nominar a una persona, que podrá ser dicho representante, quien será el contacto oficial para los efectos de enviar y recibir las comunicaciones derivadas de estas Bases y del proceso de Licitación.

3. CONSULTAS

Se podrán efectuar consultas referidas a estas Bases de Licitación, sólo por escrito y en idioma castellano, en las fechas que son identificadas en el Título I, punto 4 de estas bases.

Las consultas se deberán formular y dirigir a través de **correo electrónico** a las personas y direcciones indicadas en el número 8 del Título I de estas Bases. Dichas consultas serán respondidas por escrito por el Licitador, en las fechas descritas en el Título I, punto 4 de estas Bases, y enviadas a las direcciones de correo electrónico señaladas por los Interesados. El Licitador enviará copia de las preguntas y respuestas a todos los demás participantes, sin revelar la identidad del consultante.

El Licitador se reserva el derecho de responder sólo las consultas que estime pertinentes.

4. SITUACIONES NO PREVISTAS E INTERPRETACIÓN

Toda situación no prevista o que resultare dudosa en su alcance o efectos, vinculada a la presente Licitación y demás actos y contrato que contemplan estas Bases - esté o no expresamente considerada en las presentes Bases de Licitación - será resuelta por el Licitador, quien está facultado para interpretar las presentes Bases y sus alcances en todo lo que no se encontrare expresamente regulado, siendo su decisión obligatoria para los participantes.

TÍTULO IV

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

1. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Para ser incorporados al Registro de Oferentes Registrados a que se refiere este título, los Interesados – en esta instancia sólo personas jurídicas - , deberán presentar los antecedentes que se detallan a continuación y son citados en el Título I punto 5) letra b) de este documento, a través de **correos electrónicos**, a través del envío del anexo n°1 a la dirección fpennanen@econssachile.cl con copia a atorrejon@econssachile.cl, curzua@econssachile.cl y eastete@econssachile.cl. Todos los antecedentes solicitados a continuación deberán ser presentados en el sobre caratulado como Propuesta Técnica.

Individualización del Interesado

- a. Identificación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que conforman una sociedad interesada en esta Licitación, indicando los nombres o razones sociales completos, cédulas de

identidad, R.U.T., teléfono(s), dirección de correo electrónico, domicilio, señalando comuna, calle, número y oficina (**Anexo 1**).

- b. Acta de Constitución de Sociedad (**Anexo 2**).
- c. Certificado de Vigencia de la Sociedad (**Anexo 3**). Y personerías o poderes del representante legal con una data no superior a 60 días.
- d. Certificado de Vigencia del Poder para representar a la sociedad (**Anexo 4**).

Poderes

En caso que el Oferente nombre un representante para esta licitación distinto del representante legal de la empresa, debe acompañarse un poder conferido a uno o más representantes del Interesado con facultades suficientes para participar en todas las etapas, instancias, actos y contratos que consten o se deriven de las Bases de Licitación, con la calidad de irrevocables durante todo el proceso de Licitación y hasta su término, otorgados por escrituras públicas ante un Notario con una data no superior a 60 días de anticipación a la de su presentación de oferta.

Dicho poder debe ser suficiente y, a lo menos, contener específicamente las facultades para ejecutar y celebrar, sin limitación, todos los actos, contratos y demás instrumentos, en todas sus etapas, que consten o se deriven de esta Licitación; en especial respecto de aquellas materias que requieran de un poder especial o sean las más relevantes de la operación, tales como: Presentar la oferta, celebrar el Contrato, aceptar determinadas limitaciones o condiciones con relación a los contratos que preceden, conferir mandatos al Licitador. En el ámbito judicial, debe incluir las facultades a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil de la República de Chile.

Declaración Jurada Simple Relativa A Hechos De Cada Uno De Los Integrantes Del Interesado (Sociedad O Consorcio)

Que directa o indirectamente no tienen impedimento legal o de otro tipo, para celebrar el Contrato que contemplan las Bases de Licitación (**Anexo 5A**).

Que la información proporcionada es verídica y exacta (**Anexo 5B**).

Que están al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales, laborales y tributarias (**Anexo 5C**).

Si cualquiera de los Oferentes no cumpliera con los requisitos indicados en este Título, el Licitador podrá solicitar mayores antecedentes.

TÍTULO V

GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y SU DEVOLUCIÓN

Cada Oferente deberá acompañar a su Oferta una Boleta de Garantía, póliza o pagare, pagaderas a la vista, tomadas por el Oferente en un Banco de la plaza de Santiago de Chile, a nombre de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., por la cantidad de **U.F.150**, con una vigencia no inferior a 180 días a contar de la presentación de las Ofertas, y con la siguiente leyenda: **“Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento íntegro y oportuno de la Oferta formulada por en la Licitación Pública: “OPERACION Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE SAN PEDRO DE COLOSO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA”, y podrá ser hecha efectiva y cobrada por esta Empresa, sin más trámite y ante su sola presentación y/o cobro. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.**

Esta garantía es sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan a ECONSSA Chile S.A.

En caso necesario y al sólo requerimiento por escrito de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios, deberá renovarse, antes de su vencimiento, la vigencia de dicha Boleta de Garantía, por el plazo que ECONSSA Chile S.A., le señale por escrito. Si ello no ocurriere la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., hará efectiva y cobrará dicha Boleta en los términos indicados en el número que precede, a título de multa y sin perjuicios de los demás derechos que le correspondan. El costo de la prórroga será asumido por los Oferentes.

Asimismo, esa Boleta podrá ser hecha efectiva, a título de multa, en caso que el Adjudicatario no concorra a firmar el Contrato en los términos, plazo y condiciones estipulados en estas Bases de Licitación o no entregue la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo indicado en el número 2 de este título, y en todos los otros casos previstos en los Documentos de Licitación.

La Boleta Bancaria de Garantía Seriedad de la Oferta será devuelta a todos los Oferentes no favorecidos con la aceptación de sus Ofertas, una vez comunicada la Adjudicación de esta Licitación Pública; y al Adjudicatario le será devuelta dicha Boleta contra firma del Contrato y entrega de la Garantía que se indica en el número que sigue.

En la eventualidad de que la boleta, póliza o pagare de garantía de seriedad de la oferta no cumpla los requisitos señalados, será devuelta durante el proceso de evaluación técnica de la oferta y se dará un plazo máximo para el reemplazo del documento, antes de la apertura de ofertas económicas. En caso de no cumplir con el reingreso de la boleta en el plazo consignado, la oferta será desestimada del proceso de licitación.

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Al momento de firmar el Contrato, el Adjudicatario deberá entregar al Licitador una Boleta de Garantía, pagaderas a la vista, tomadas por el Oferente en un Banco de la plaza de Santiago de Chile, a nombre ECONSSA Chile S.A., por la una cantidad ascendente al **5 %** de la oferta económica presentada por el Oferente, con una vigencia no inferior a un año a contar de la firma del Contrato, y con la siguiente

leyenda: **“Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento del Contrato del servicio “OPERACION Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE SAN PEDRO DE COLOSO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA”. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”**

Esta garantía deberá ser renovada anualmente por lo menos un mes antes de la fecha de vencimiento de la garantía anterior y por toda la duración del Contrato y, es sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan a dicha Empresa y será hecha efectiva en los casos previstos en el Contrato y en las Bases de Licitación.

Opcionalmente, se podrá entregar Póliza de seguros en garantía, en lugar de boleta bancaria, que deberá ser tomada bajo los códigos POL 120 170102 o POL 120170111, que corresponden a Póliza de garantía a primer requerimiento y a la vista, siendo el periodo máximo de cobertura de 5 años en que las emiten, y por tanto deberá ser renovada por 1 año adicional al término del plazo del contrato.

En la eventualidad de que la boleta de garantía no cumpla los requisitos señalados, será devuelta previo a la firma del contrato y se dará un plazo máximo para el reemplazo del documento. En caso de no cumplir con el reintegro de la boleta en el plazo consignado, se podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

3. NORMAS COMUNES A LAS CITADAS BOLETAS DE GARANTÍA

El Oferente renunciará a trabar embargo, prohibición, gravar o a tomar cualquiera otra medida que pueda dificultar el derecho que tiene el Licitador para hacer efectivas estas Boletas de Garantía en la forma que han sido establecidas. Esta renuncia consta del texto de las declaraciones incluidas en el **Anexo N° 8** de estas Bases, documento que debe ser presentado en el sobre caratulado como Propuesta Técnica.

Las estipulaciones que en estas Bases y el Contrato autorizan al Licitador para hacer efectiva cualquiera garantía a título de indemnización de perjuicios, se entenderán en el sentido que en tales casos se ha establecido una cláusula penal cuyo monto es igual al monto de la garantía. Por consiguiente, el Licitador podrá cobrar las garantías que se estipulan y hacer suyo el monto correspondiente, en los términos del artículo 1542 del Código Civil. Lo expuesto no afecta a la facultad que tiene el Licitador para cobrar los daños y perjuicios adicionales que le ocasione el incumplimiento del Oferente Registrado o del Adjudicatario, en los términos previstos en el artículo 1543 del mismo cuerpo legal.

TÍTULO VI

OFERTAS

1. REQUISITOS O CONDICIONES GENERALES

Por el hecho de presentar Oferta se entenderá que el Oferente acepta todas las condiciones estipuladas en estas Bases de Licitación, sus documentos y Anexos, asumiendo todas las obligaciones que ello suponga.

Las Ofertas deberán cumplir estrictamente con las estipulaciones contempladas en estas las Bases de la Licitación.

2. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas tendrán una vigencia de **180 días** a contar de la fecha de su presentación. Sin perjuicio de lo anterior la Oferta del Adjudicatario estará vigente hasta el momento en que se celebre el Contrato y el resto de las Ofertas estarán vigentes hasta 60 días posteriores a la firma del contrato con el Adjudicatario.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar sus ofertas mediante correo electrónico dirigido a las direcciones antes identificadas, hasta el día señalado en el Título I punto 4 de estas bases de licitación.

La oferta económica deberá ser remitida con clave para su apertura. La clave deberá ser informada por el Oferente en el acto de apertura de la oferta económica vía telemática o presencial acorde a la fecha identificada en el punto 4 del Título 1.

La Oferta Técnica deberá ser prestada acorde a los siguientes documentos:

- a. Identificación del Proponente (**Anexo 1**)
- b. Acta de Constitución de Sociedad (**Anexo N° 2**)
- c. Certificado de Vigencia de la Sociedad (**Anexo 3**)
- d. Certificado de Vigencia del poder para representar a la sociedad (**Anexo 4**)
- e. Declaraciones Juradas (**Anexo 5**)
- f. Cumplimiento Ley N° 20.393 (**Anexo 6**)
- g. Declaración de buenas prácticas empresariales (**Anexo 7**)
- h. Declaración de Renuncia a Afectar Bienes y Derechos del Licitador (**Anexo 8**)
- i. Lista de Profesionales y Equipo de trabajo, (**Anexo 9**)
- j. Currículo de Profesionales y Currículo de la Empresa (**Anexo 10**)
- k. Certificado de Acreditación de Experiencia y/o Inscripción en el registro de proveedores (**Anexo 11**)
- l. Oferta Técnica (**Anexo 12**):
 - Planes de Operación y control de procesos.
 - Planes de Mantenición programada.
 - Planes de contingencia en casos relacionados a vertimientos no programados de aguas servidas tratadas o no.
 - Programa de renovación y mejora de infraestructura (13-01)
- m. Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta (**Anexo 13**)

- n. Antecedentes Laborales, Previsionales y Seguridad Operacional (**Anexo 17**)

La Oferta Económica deberá ser prestada acorde a los siguiente:

La Oferta Económica, deberá ser presentada en **UF sin IVA**, indicando el monto mensual a cobrar. El valor antes indicado, se reajustará con la UF del último día del mes de la prestación del servicio a facturar.

El precio que oferte el Proponente, incluirá la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, y todos aquellos gastos que fuesen pertinentes para el apropiado desarrollo del contrato.

Las Ofertas tendrán una vigencia mínima de **180 días corridos** a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

Los costos derivados de situaciones especiales que pudieren presentarse, deberán ser estimados por el Proponente, e incluidos en el precio ofertado.

La Oferta Económica, deberá presentarse debidamente firmada por el Representante Legal. (**Anexo 14**).

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

- a. Las Ofertas se presentarán por mano en el día y hora que indique el Licitador, (ver Título I punto 4), en oficinas de ECONSSA Chile S.A.
- b. Por su parte, la apertura de la oferta Técnica se efectuará en el día y hora que indique el Licitador, (ver Título I punto 4), en oficinas de ECONSSA Chile S.A. ante una comisión destinada para dicho fin, quien procederá a abrir los sobres o paquetes respectivos y a levantar un Acta donde dejará constancia: a) del nombre o razón social del Oferente; b) de haberse presentado la Oferta y todos los demás documentos solicitados; c) de haberse entregado la Boleta de Garantía de Seriedad de La Oferta, indicando Banco, monto y fechas del documento y de su vencimiento. Dicha Acta será firmada por cada miembro de la comisión y por los Oferentes que deseen asistir a tal acto, y en esa Acta no se aceptarán alcances u observaciones de oferentes en mejoras a sus propuestas.
- c. Si alguna de las Ofertas, sus documentos y Boleta de Garantía no se ajustare a lo establecido en estas Bases, el Licitador señalara en el acta estos hechos.
- d. La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en el día y hora que indique el Licitador, (ver Título I punto 4), en oficinas de ECONSSA Chile S.A. ante una comisión destinada para dicho fin, quien procederá a abrir los sobres respectivos de aquellos proponentes que hayan cumplido con los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y no existan observaciones u alcances de parte del Licitador, levantando un Acta para esta apertura donde dejará constancia del monto ofertado por cada uno de los proponentes, que será firmada por la comisión designada para tal efecto y por los oferentes precalificados que lo deseen.

5. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y DECISIÓN DE LAS OFERTAS. ACTA DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- a. Las Ofertas serán estudiadas, evaluadas y decididas por una **Comisión de Evaluación** que será designada por la Gerencia General.
- b. En la Evaluación que hará dicha Comisión se considerarán, primordialmente y entre otros rubros, los siguientes: a) Los aspectos técnicos y el precio ofertado.
- c. Esta Comisión se pronunciará sobre la Admisibilidad de las Ofertas presentadas por los Oferentes, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación, sus respectivos documentos y Anexos y procederá a su Evaluación. La Comisión calificará las Ofertas asignándoles un puntaje a cada una de ellas, aceptará la respectiva Oferta y adjudicará esta Licitación, dejando constancia de todo ello un Acta de Calificación y Adjudicación.

La calificación se efectuará considerando ponderaciones aplicadas a la nota según lo siguiente:

| Ítems | Aspecto | Ponderación % |
|----------------------|---|---------------|
| Evaluación técnica | Estructura orgánica y experiencia de la empresa. | 15 |
| | Planes de Operación y control de procesos. | 10 |
| | Planes de Mantenimiento programada. | 10 |
| | Planes de contingencia y mejora en seguridad de instalaciones | 10 |
| | Programa de renovación y mejora de infraestructura | 10 |
| Evaluación económica | Oferta económica | 45 |

TÍTULO VII

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O ADJUDICACIÓN

- a. El Licitador, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de apertura de la Oferta Económica, mediante correo electrónico y/o carta enviados al domicilio consignado para esta Licitación por lo oferentes, comunicará la Aceptación de la Oferta o Adjudicación al Oferente que, de acuerdo con las respectivas Actas de Calificación, haya obtenido el mayor puntaje acumulado considerando la Oferta presentada en esta Licitación.
- b. No obstante lo anterior, el Licitador se reserva el derecho de elegir cualquier Oferta, sin expresión de causa, de rechazarlas todas, o de declarar desierta esta Licitación, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el Licitador.

- c. Dentro del mismo plazo indicado en letra a), de este Título, el Licitador comunicará al resto de los Oferentes, la circunstancia de no haber sido favorecidos y el nombre o razón social del Adjudicatario; o comunicará a todos los Oferentes la decisión de haber declarado desierta esta Licitación.

No se aceptará reclamo alguno fundado en la circunstancia de no haberse recibido la comunicación que precede, u otra contemplada en estas Bases.

La comunicación anterior es sin perjuicio de las condiciones a las que se refiere el Título II de estas bases.

TÍTULO VIII

FIRMA DEL CONTRATO Y PAGO DEL PRECIO. (Estados de Pago y Facturas)

- a. El Adjudicatario y, si correspondiere, la matriz del Adjudicatario la cual le permitió cumplir con los requisitos técnicos solicitados en estas Bases, deberá firmar el Contrato ante Notario Público, dentro **de los 15 días siguientes a la fecha en que el Licitador le haya comunicado la Adjudicación, mediante correo electrónico y/o carta**. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.
- Junto con la firma del Contrato el Adjudicatario deberá entregar al Licitador la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, referido en el Título IV punto 2 de estas Bases.
- b. Estados de Pago: Los pagos se facturarán de manera mensual, una vez que el Adjudicado remita la información a ECONSSA Chile S.A., correspondiente al pago de previsión de trabajadores, variables operacionales del mes a facturar, volúmenes tratados, etc.
- c. Todas las facturas derivadas del contrato, deberán ser emitidas a nombre de ECONSSA Chile S. A., RUT 96.579.410-7, con domicilio en calle Monjitas 392, oficina 1003 Santiago.

TÍTULO IX

MULTAS

El adjudicatario estará sujeto a las siguientes multas, las que se aplicarán descontándose desde el Pago más próximo y/o, a falta de este, de las garantías del contrato. Las multas se aplicarán por resolución de ECONSSA Chile S. A.: El proponente adjudicado se obliga cumplir los plazos acordados. Su incumplimiento facultará a la empresa a cobrar una multa al proveedor, por cada día de atraso.

Multa por cada día de atraso en la entrega de cualquier informe, será de un cinco por mil (5/1000) sobre el valor mensual a facturar. Estas multas serán descontadas del siguiente estado de pago.

No se aplicará multa por atrasos en caso de fuerza mayor, tales como incendios, catástrofes, y otros de similar naturaleza, los que serán debidamente calificados por la empresa.

Multa por incumplimiento en el programa de mantención, será de un cinco por mil (5/1000) sobre el valor del monto mensual por día de atraso. Estas multas serán descontadas del siguiente estado de pago.

Multa por entrega de información falsa o manifiestamente errónea, será de un cincuenta por mil (50/1000) sobre el valor del monto mensual a facturar, por cada entrega de información falsa. Estas multas serán descontadas del siguiente estado de pago.

Multa por incumplimiento de la normativa medioambiental, será de un cincuenta por mil (50/1000) sobre el valor del monto mensual por cada evento. Estas multas serán descontadas del siguiente estado de pago. Sin perjuicio de las eventuales multas o sanciones que puedan aplicar a ECONSSA Chile S.A., los organismos pertinentes, las cuales también serán de cargo del Adjudicado.

Si el total acumulado de las multas excede del 2% del valor total del contrato y sus modificaciones, la empresa podrá poner término anticipado del contrato y hacer efectivas las garantías si así lo estimare conveniente. Las multas se descontarán administrativamente del pago más próximo o de la boleta de garantía, si este no fuese suficiente.

Se entenderá por valor del Contrato de la Operación y Mantención del sistema, el monto total ofertado y adjudicado por los 5 años.

TÍTULO X

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Se podrá disponer la liquidación anticipada del contrato, por incumplimientos graves de las obligaciones del contratista, lo que significará el inmediato cobro de la boleta de garantía del contrato, actuando unilateralmente y sin forma de juicio.

La liquidación anticipada dará forma a la aplicación de las multas correspondientes y a la evaluación de los daños emergentes que afecten al mandante, los que se descontarán de cualquier cuenta a favor del contratista. El saldo insoluto se perseguirá por la vía judicial.

Las condiciones para la liquidación anticipada serán las siguientes:

- a. El incumplimiento en la entrega de la boleta de garantía del contrato por más de quince (15) días corridos después de la adjudicación del contrato.
- b. El incumplimiento reiterado de una misma norma de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas que signifiquen multas.
- c. La aplicación de multas por más del 2% del valor del contrato.

TÍTULO XI

CUMPLIMIENTO LEY N° 20.393, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO.

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 20.393, el proveedor deberá completar y entregar firmado en su oferta técnica, el **Anexo 7** dispuesto en estas bases.

| | |
|----------------------------------|---|
| PATRICIO HERRERA GUERRERO | ANÍBAL TORREJÓN TOBOSQUE |
| GERENTE GENERAL | Gerente de Administración de Concesiones |
| ECONSSA Chile S. A. | ECONSSA Chile S. A. |

Santiago, Noviembre 2023.

ANEXO 1**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

| | |
|--|--|
| Nombre o Razón Social del Proponente | |
| RUT del Proponente | |
| Giro Comercial | |
| Dirección | |
| Teléfonos | |
| Correo Electrónico | |
| Nombre del Representante Legal | |
| C.I. del Representante Legal | |
| Fecha de Constitución de la Sociedad | |
| Personería Jurídica del Representante Legal | |
| Identificación de los Socios (Nombre, Rut y % de participación) | |
| Firma del Representante Legal | |
| Fecha | |

ANEXO 2

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
(Adjuntar)**

ANEXO 3

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD
(Adjuntar)**

ANEXO 4

**CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD
(Adjuntar)**

ANEXO 5

**DECLARACIONES JURADAS
(Adjuntar)**

ANEXO 6

CUMPLIMIENTO LEY N° 20.393

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 20.393, que _____ (el proveedor) declara conocer y aceptar en todas sus partes y mientras preste servicios a Econssa, se obliga a no ofrecer ni consentir en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero para que realice ciertas acciones o incurra en las omisiones determinadas por el Código Penal (artículos 250 y 250 bis del Código Penal, en relación con los artículos 248, 248 bis y 249 del Código Penal) para ayudar a Econssa a obtener o retener un negocio, o de otro modo beneficie impropriamente las actividades comerciales y/o intereses de Econssa, incluyendo los resultados de un proceso judicial o administrativo en curso.

_____ (el proveedor) se obliga a informar a Econssa (mientras le preste servicios a este último): (i) si cualquiera de sus propietarios, directores, gerentes, empleados o colaboradores vinculados a la ejecución de los servicios requeridos por Econssa o, incluso, un familiar de dichas personas hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, asumen la condición de funcionario público, o (ii) si un funcionario público o algún ente del Estado adquieren derechos de propiedad sobre _____ (el proveedor).

_____ (el proveedor) se obliga a no realizar ni consentir en que se realicen por subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita, en particular respecto de los delitos de lavado de activos sancionados por el artículo 27 de la Ley 19.913.

_____ (el proveedor) se obliga a abstenerse de por cualquier medio, directa o indirectamente, solicitar, recaudar o proveer fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas (artículo 8 de la Ley 18.314 sobre Conductas Terroristas).

_____ (el proveedor) declara que si incurriera en incumplimiento de alguna de las declaraciones recién transcritas, o si Econssa tiene conocimiento de que _____ ha incurrido en alguna de dichas conductas con ocasión de los servicios brindados en nombre y/o beneficio de Econssa, éste podrá terminar inmediatamente su relación contractual con _____ (el proveedor), sin perjuicio de ejercer las acciones legales que estime pertinentes.

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ____ de _____ de 2023.

ANEXO 7

Declaración de Buenas Prácticas Empresariales

| | FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES | CONFIDENCIAL |
|---|--|--------------------------------------|
| <p>Econssa Chile S.A ha definido un estándar ético mínimo que debe cumplir para ser nuestro proveedor. La aceptación y respuesta a este cuestionario es mandatorio para que el proveedor o futuro proveedor pueda ser o seguir haciendo negocios con Econssa Chile S.A.</p> <p>La respuesta a este formulario es necesario además para poder identificar posibles conflictos de interés u otras situaciones que requieran atención por parte del directorio y la administración.</p> | | |
| 1. INFORMACIÓN DE EMPRESA O PERSONA NATURAL | | |
| a) Nombre y rut empresa: | | |
| b) Nombre y rut representante legal: | | |
| c) Nombre y rut de ejecutivos o profesional principal que gestiona el proyecto o ejecuta el servicio: | | |
| *Si el prestador del servicio es persona natural y es quien ejecuta el servicio llenar solo el primer campo. | | |
| 2. DESARROLLO DE CUESTIONARIO | | INDICAR CON "X" EN SI O EN NO |
| 2.1 NORMATIVA Y LEYES | | |
| El proveedor debe cumplir con todas las leyes y reglamentos relativos a su conducta de negocios. Esto incluye el entendimiento de las leyes y reglamentos aplicables a sus actividades y el cumplimiento con los requerimientos legales del país donde están trabajando. Para el caso de proveedores ubicados en Chile deben cumplir con la legislación chilena y en especial con la Ley No. 20.393 que establece la responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho de funcionario público nacional y extranjero, a fin de establecer un modelo de prevención de dichos delitos. | SI _____ NO _____ | |
| 2.2 CONFLICTO DE INTERÉS | | |
| De las personas indicadas en el punto 1. ¿Tienen algún tipo de relación de parentesco con ejecutivos o directores de Econssa, ya sea en calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive?. | SI _____ NO _____ | |
| | Nombre del ejecutivo o Director _____ | |
| | Tipo de relación _____ | |
| De las personas indicadas en el punto 1. ¿Tienen algún tipo de relación societaria con ejecutivos o directores de Econssa, ya sea en calidad de socio o empresa relacionada? | SI _____ NO _____ | |
| | Nombre del funcionario o Director _____ | |
| | Tipo de relación _____ | |
| De las personas indicadas en el punto 1. ¿Tienen algún tipo de relación con funcionarios públicos o personas expuestas políticamente (PEP) ya sea en | SI _____ NO _____ | |

| | | |
|---|--|--|
| calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive?. | Nombre del funcionario público o PEP _____ Tipo de relación _____ | |
| 2.3 TOMA DE CONOCIMIENTO | | |
| <p>Respecto de la corrupción, el soborno y la extorsión, Econssa Chile S.A los prohíbe en cualquiera de sus operaciones. Esta prohibición aplica por igual a consultores como terceras personas que negocian en representación de Econssa incluyendo proveedores que cumplan esta descripción. Específicamente, nuestras políticas prohíben la oferta, promesa, entrega o la autorización de entrega de un pago o cualquier otra cosa de valor, directamente o a través de un tercero, a:</p> <ul style="list-style-type: none">- un funcionario público en un esfuerzo por influir en una acción administrativa, o- A cualquier otra persona con el fin de inducirla para llevar a cabo su función de trabajo indebidamente en beneficio de negocios Econssa. <p>Bajo ninguna circunstancia se permiten sobornos, pagos de comisiones secretas o pagos similares. los pagos prohibidos generalmente incluyen pagos en efectivo y otros estipendios tales como regalos, viajes, favores, oportunidades de negocio y donaciones de caridad, dependiendo de las circunstancias.</p> <p>Para la mantención de una conducta ética, Econssa cuenta con un Código de Conducta, revisado y actualizado periódicamente por su Directorio y publicado en su página web.</p> <p>En el caso de observar por parte de algún ejecutivo de Econssa alguna conducta no apropiada, se podrá reportar al correo electrónico ep@econssachile.cl, directamente con el Encargado de Prevención de Delitos de Econssa en las dependencias de la empresa, ubicadas en Monjitas 392, piso 10. Santiago de Chile o a través del formulario web https://www.econssachile.cl/contacto/linea-de-denuncias</p> | | |
| _____ Fecha | _____ Nombre del representante legal. | _____ Firma del representante legal |

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE RENUNCIA A AFECTAR BIENES Y DERECHOS DEL LICITADOR.

Mediante el presente documento, el representante legal de la Empresa _____, Sr.: _____, como consta en la Personería Jurídica de fecha DD/MM/AAAAA, renuncia a trabar embargo, prohibir o gravar en cualquiera de sus forma o realizar algún ejercicio o gestión que dificulte o impida a la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S. A., (ECONSSA Chile S. A.) el cobro de la o las Boleta de Garantía requeridas en la Licitación denominada **“OPERACION Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE SAN PEDRO DE COLOSO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA”**.

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ____ de _____ de 2023.

ANEXO 9**LISTADO DE PROFESIONALES**

Mediante el presente documento, detallo los profesionales que participarán en la prestación de servicios.

En la columna “Cargo / Actividad en el equipo”, indicar en qué área participara.

| Nombre Completo | Cargo / Actividad en el equipo | Correo electrónico | Teléfono |
|------------------------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ____ de _____ de 2023.

ANEXO 10

CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES
(Adjuntar)

CURRICULUM DE LA EMPRESA
(Adjuntar)

ANEXO 11

**CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y/O INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE
PROVEEDORES
(Adjuntar)**

ANEXO 12

**OFERTA TÉCNICA
(Adjuntar)**

ANEXO 12-01**PLAN DE DESARROLLO**

| Ítem | Obra | Plazo ejecución |
|----------------------------------|--|------------------------|
| Mejoras de seguridad | <ul style="list-style-type: none">• Instalación de barandas en estanque de acumulación y letreros• Refuerzo en seguridad cierre perimetral• Instalación de Alarmas y Cámaras de seguridad Interior del Recinto PTAS y PEAS Coloso. | |
| Reposición de equipos dañados | <ul style="list-style-type: none">• Filtro parabólico.• Bandeja de contención de grupo generador.• Bombas elevadoras | |
| Reemplazo de estructuras dañadas | <ul style="list-style-type: none">• Reemplazo de tapas metálicas por PRFV, en canal efluente.• Estructura metálica y techumbre biofiltro N°1. | |

ANEXO 13

**BOLETA DE GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA
(Adjuntar)**

ANEXO 14**OFERTA ECONÓMICA**

| SERVICIO | Valor Mensual en UF sin IVA | Valor Total en UF sin IVA |
|--|------------------------------------|----------------------------------|
| PROGRAMA DE MANTENCIÓN | UF _____ .- | UF _____ .- |
| PROGRAMA DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA (Valor proforma) | UF _____ .- | UF _____ .- |
| OPERACIÓN | UF _____ .- | UF _____ .- |
| OPERACION Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE SAN PEDRO DE COLOSO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA | UF _____ .- | UF _____ .- |
| En palabras: | | |

El cobro de esta prestación la realizaré mediante (indicar con una cruz el tipo de documento):

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Factura exenta de IVA | <input type="checkbox"/> |
| Factura sujeta a IVA | <input type="checkbox"/> |
| Boleta de honorarios | <input type="checkbox"/> |
| Otra (explicar) | <input type="checkbox"/> |

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ____ de _____ de 2023.

DETALLE DE COSTOS**PROGRAMA DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA
(Valor proforma)**

| Ítem | Obra | UF |
|----------------------------------|--|-----------|
| Mejoras de seguridad | <ul style="list-style-type: none">• Instalación de barandas en estanque de acumulación y letreros | |
| | <ul style="list-style-type: none">• Refuerzo en seguridad cierre perimetral | |
| | <ul style="list-style-type: none">• Instalación de Alarmas y Cámaras de seguridad Interior del Recinto PTAS y PEAS Coloso. | |
| Reposición de equipos dañados | <ul style="list-style-type: none">• Filtro parabólico. | |
| | <ul style="list-style-type: none">• Bandeja de contención de grupo generador | |
| | <ul style="list-style-type: none">• Bombas elevadoras | |
| Reemplazo de estructuras dañadas | <ul style="list-style-type: none">• Reemplazo de tapas metálicas por PRFV, en canal efluente. | |
| | <ul style="list-style-type: none">• Estructura metálica y techumbre biofiltro N°1. | |
| | TOTAL (UF) | |